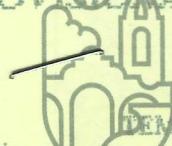


PERMISO  
PROVISIONAL

1

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

16-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

CLAVE: DEM000759  
 FOLIO TRÁMITE: 561.491  
**NOMBRE:** Gobierno de TLAQUEPAQUE TORRES GOMEZ MARIA ELENA  
**UBICACIÓN:** ISLA ZANZIRAR  
**COLONIA:** EL SAUZ  
**CALLE CRUCE 1:** ISLA MARACA  
**CALLE CRUCE 2:** TORRES BODET  
**GIRO:** VARIOS ROPA  
**SUPERFICIE:** 3.00 mts.  
**TIPO DE CUOTA:** NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$480.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE 08:00:16 a	A: 11:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE 08:00:16 a	A: 11:00:16 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	DOMINGO	SI DE 08:00:13 a A: 11:00:14 p
JUEVES	SI	DE 08:00:51 a	A: 11:00:51 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE 4MTS SE INSTALARÁ EN 3MTS SOLO POR ESTE AÑO

ACEPTÓ  
TORRES GOMEZ MARIA ELENA

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su instalación, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tritangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS